

# ORD. 025/2023 - APROBACIÓN DECRETO AD-REFERÉNDUM BONIFICACIÓN BUEN CONTRIBUYENTE TASA DE MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL.-

*Publicado el 13 febrero, 2023*

...VISTO

El Expediente N° 018-E-2023 y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo solicita la aprobación del Decreto N° 0292/2023, librado por el Departamento Ejecutivo ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante;

QUE el mencionado Decreto fue dictado en el marco de la grave situación de emergencia que atraviesa el sector agropecuario de este Distrito a consecuencia de las adversidades climáticas (sequía);

QUE en su artículo 1° el acto administrativo fija en 16% el porcentual de bonificación previsto en el artículo 30° de la Ordenanza Impositiva en vigencia (273/2022), correspondiente a la Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal;

QUE en su artículo 2° el decreto librado ad-referendum de este cuerpo, exime de la aplicación de los recargos previstos en el Artículo 34° de la Ordenanza Fiscal del Partido de Salto (272/2022) para los casos de pagos con posterioridad al vencimiento de las obligaciones correspondientes a la Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal;

QUE, según lo dispone el artículo 3° del mentado acto administrativo, se exime del pago de los cánones previstos en los incisos 1. a) y 2. b) Ganado Bovino y Equino, 1 a) y 2.b) Ganado Ovino; y los cánones previstos en los incisos 1 a) y 1 b) Ganado Porcino del art. 28° de la Ord. Impositiva, correspondiente a la Tasa por Control de Marcas y Señales;

QUE es necesario aprobar el mismo para otorgarle el correspondiente marco legal;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

## ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - APRUEBASE en todos sus términos, el Decreto N° 0292/2023, librado por el Departamento Ejecutivo ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante, que establece medidas para mitigar los efectos de la emergencia que atraviesa la actividad agrícola y ganadera en el Distrito en el marco de la grave sequía registrada. -

-

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese. -

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los trece días del mes de Febrero del año dos mil veintitrés. -

-

-

-

-

-

-

-

-

-

## ENTRADAS

Ingresado en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Enero de 2023 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales Agrarios. -

## SALIDAS

El proyecto fue aprobado en general y en particular por la MAYORIA del Honorable Cuerpo por QUINCE (15) votos por la AFIRMATIVA (Bloque Frente de Todos, Bloque Juntos por el Cambio y Sres. Concejales Esteban Acevedo, Virginia Bolasell, Viviana Monla, Claudia Vidal y Fernando Blazeovich) y UNA (01) ABSTENCIÓN (Sr. Concejel Rodrigo Nider) en Sesión Extraordinaria de fecha 13 de Febrero de 2023.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 14 de Febrero de 2023.-